

**V I S T O :**

El Expediente Nº 12.886/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 08 la alumna Gladys Ramona VIERA solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior ;

Que a Fs. 09 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 19 la encargada de evaluar la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 20 la comisión encargada de evaluar la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97- Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencia ;

Que obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias de la UNPA ;

Que este Cuerpo en Sesión, aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

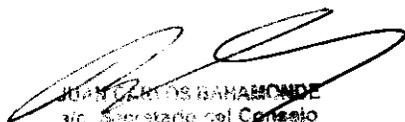
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Gladys Ramona VIERA (D.N.I. Nº 11.377.086) en las asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las Asignaturas Lengua y Didáctica de la Lengua de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior.-

**ARTICULO 2º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA** de ninguna índole a la alumna Gladys Ramona VIERA (D.N.I. Nº 11.377.086) en la asignatura Problemática Educativa de la Carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior.-

**ARTICULO 2º.- TOME RAZON:** Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE  
Vic. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG

**ACUERDO**

**Nº**



Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

257